

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-30

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2025, la modificación de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con número de expediente GEX 15818/2025, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, y de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilar de la Frontera, 7 de enero de 2026– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

